



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	RODRIGO MONTOYA ZULUAGA Y/O
DEMANDADO	JULIO ERNESTO ACEVEDO GARCÍA Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00146 00
ASUNTO	SE FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA VIRTUAL. REQUIERE A LAS PARTES.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, situación que generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales.

Ahora, reanudados los términos de judiciales y administrativos, mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo CSJANTC20-35 de 3 de julio de 2020 que ordenó la reapertura de sede judicial José Félix de Restrepo, levantamiento de términos y otras directrices para inicio de labores de los despachos judiciales ubicados en la misma a partir del 4 de julio, entre ellas, el trámite de las actuaciones en los procesos verbales de primera instancia, es posible llevar a cabo las audiencias de forma virtual, a través de la plataforma de gestión de vídeo conferencias dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa.

Por lo anterior, el despacho ha procedido con la reprogramación de las audiencias fijadas, previo a la emergencia sanitaria, en el estricto orden que había sido establecido en agenda a partir del mes julio, en tal sentido no fue posible la realización de la audiencia que se tenía prevista para el 3 de agosto del presente año, por cuanto era necesario agotar tal etapa en proceso con turno de ingreso anterior a despacho. Así las cosas, se fija como nueva fecha para la realización de

audiencia virtual, dentro del presente proceso, el **25 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.**

Previo a la realización de la misma se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados y partes, la correspondiente invitación, en consecuencia, se requiere a las partes para que alleguen actualización de correos electrónicos de todos los sujetos que deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 98

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7554df1aec69d6a127abaa76b5029bf7347c6319c93858bbea59c9999ded576f
Documento generado en 14/09/2020 04:00:00 p.m.